

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de La Troncal, a las catorce horas del día Viernes catorce de Septiembre del año dos mil doce, en la oficina ubicada en la Avenida Alfonso Andrade, s/n y catorceava Sur, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A.** con la presencia de sus accionistas, **FIDEICOMISO EQ2- CFN** debidamente representado por la Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, a su vez representada por el Abogado Ricardo Noboa Bejarano en calidad de apoderado del Ingeniero David Cobo Barcia, Gerente General y como tal representante legal de la fiduciaria, conforme lo acredita con la carta poder que presenta, propietario de 29'303.527 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, que representa el setenta por ciento del capital social de la empresa; y el **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, debidamente representado por la Corporación Financiera Nacional, a su vez representada por el Economista Patricio Torres Torres, en su calidad de apoderado especial, conforme lo justifica con la copia certificada del poder que se incorpora en el expediente de la Junta, propietario de 12'558.655, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que le da derecho a un voto por cada acción, que representa el treinta por ciento del capital social de la empresa, ambos representando al cien por ciento del capital social de la compañía que asciende a la suma de Cuarenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América. Por estar reunido la totalidad de los accionistas de la compañía **GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A.**, estos deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Asisten en calidad de invitados, el abogado Roberto Foulkes Aguad, Gerente General de la empresa y la Economista Dorys Peralta Muñoz. Actúa como Presidente ad-Hoc designado por la junta el Economista Patricio Torres

Torres, y, como secretario el abogado Roberto Foulkes Aguad. El Presidente Ad-Hoc solicita que a través de Secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes los accionistas de la compañía y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES DISPONIBLES DEL 2010 PARA SU DISTRIBUCIÓN AL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD. **PUNTO DOS:** RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO 2011. **PUNTO TRES:** CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. **PUNTO CUATRO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. **PUNTO CINCO:** CONOCER EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 DE LA COMPAÑÍA GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. Y EL INFORME AUDITADO CONSOLIDADO. **PUNTO SEIS:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DEMÁS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011. **PUNTO SIETE:** CONOCER SOBRE LAS UTILIDADES OPERACIONALES DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011. **PUNTO OCHO:** CONOCER SOBRE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011. **PUNTO NUEVE:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE ANTICIPO DE UTILIDADES PROVENIENTES AL PERÍODO 2012. **PUNTO DIEZ:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL. **PUNTO ONCE:** AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y CLAUDIO JOSÉ RODRIGUEZ HUACO. **PUNTO DOCE:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN DE LAS EMPRESAS. Los accionistas asistentes manifiestan su conformidad con la realización de esta Junta

General de Accionistas, y con los puntos del orden del día a tratarse. Inmediatamente se procede a conocer el punto uno del orden del día.

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS UTILIDADES DISPONIBLES DEL 2010 PARA SU DISTRIBUCIÓN AL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.-

Hace uso de la palabra la Economista Dorys Peralta, quien comunica que las utilidades disponibles provenientes del año 2010 suman Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta dólares de los estados Unidos de América con noventa y cinco centavos de dólar (USD.4'366.540,95), valor sobre el cual debe pronunciarse la Junta. Hace referencia al hecho de que en los meses de Junio y Septiembre del 2011 se entregaron al **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD** la suma de quinientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 532.000,00) por concepto de dividendos anticipados. En este punto la Junta General por unanimidad resuelve que de las utilidades por repartir correspondientes al año 2010, no sean descontados los siguientes montos, la suma de USD.112.000, que fueron entregados como dividendos anticipados en el mes de Septiembre del 2011 al **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, que corresponden a las utilidades del 2010, así como la suma de USD.16.397,36 que consta registrado como " otros gastos" en el balance de la empresa, creándose una cuenta por cobrar por la suma USD.128.397,36 al **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**. Además resuelve por unanimidad que de las utilidades por distribuir se descuenta la suma correspondiente al reserva legal y se entregue al **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD** la suma de USD.4'003.444,49 (Cuatro Millones tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de dólar), en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de compraventa del setenta por ciento de paquete accionario de la Compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. suscrito el día cuatro de Octubre del 2011. Acto seguido se pasa al tratamiento de punto dos del orden del día.

PUNTO DOS: RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO 2011.- La Junta General de Accionistas en este punto resuelve por unanimidad ratificar lo actuado por el señor Economista Luis Macías Lindao y designarlo como comisario de la

compañía para el ejercicio 2011. Acto seguido se pasa al conocimiento de punto tres. **PUNTO TRES: CONOCER EL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.-** Por secretaría se da lectura al Informe del comisario correspondiente al año 2011, el mismo que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas. En este punto la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el Informe del comisario correspondiente al año 2011. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto cuatro del orden del día. **PUNTO CUATRO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.** Por secretaría se da lectura al Informe del Gerente General correspondiente al año 2011, el mismo que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas. En este punto la Junta resuelve por unanimidad dar por conocido el Informe del Gerente General correspondiente al año 2011. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto cinco del orden del día. **PUNTO CINCO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.** Por secretaría se da lectura al Informe del Auditor Externo correspondiente al año 2011, el mismo que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas. En este punto la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad dar por conocido el Informe del Auditor externo correspondiente al año 2011. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto seis del orden del día. **PUNTO SEIS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y DEMÁS CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011.-** Hace uso de la palabra el Abogado Roberto Foulkes Aguad en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien pone en consideración de la Junta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2011. La Junta General de Accionistas luego de un detenido estudio del balance general y del estado de pérdidas y ganancias resolvió, por unanimidad de votos, aprobarlos. Acto seguido se pasa al tratamiento de punto siete del orden del día.

PUNTO SIETE: CONOCER SOBRE LAS UTILIDADES OPERACIONALES DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011.-

Retoma el uso de la palabra la Economista Dorys Peralta Muñoz, Gerente Financiero de la Compañía Ecados S.A., que pertenece al Grupo Empresarial del Grupo Azucarero EQ2 S.A., quien indica que en el año 2011, la Compañía presenta utilidades operacionales por la suma de USD.519.415,53 dólares de los Estados Unidos de América. En este punto la Junta General de Accionistas conoce lo indicado por la Economista Dorys Peralta y dispone que la resolución sobre este particular se tomará en función de los resultados consolidados. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto ocho.

PUNTO OCHO: CONOCER SOBRE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL GRUPO AZUCARERO EQ2 S.A. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011.-

Continúa en uso de la palabra la Economista Dorys Peralta Muñoz, quien manifiesta que las utilidades consolidadas de las empresas que conforman el Grupo Azucarero EQ2 (Holding y subsidiarias) correspondientes al año 2011 suman quince millones novecientos ochenta y seis mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con 72/100 centavos de dólar (USD.15'986.918,72) según consta en el Informe Auditado por la firma DELOITTE & TOUCHE, debiendo la Junta pronunciarse al respecto. En este punto la junta General de Accionistas da por conocido que las utilidades consolidadas del Grupo Azucarero EQ2 y sus subsidiarias correspondientes al año 2011 suman quince millones novecientos ochenta y seis mil novecientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con 72/100 centavos de dólar (USD.15'986.918,72). Acto seguido se pasa al conocimiento del punto nueve del orden del día.

PUNTO NUEVE: CONOCER Y RESOLVER SOBRE ANTICIPO DE UTILIDADES PROVENIENTES DEL PERÍODO 2012.-

En este punto la Junta General de Accionistas, habiendo conocido los resultados del año 2011 de las Compañías que conforman el Grupo Azucarero EQ2, resuelve por unanimidad de votos constituir un dividendo anticipado equivalente a la suma de Catorce millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos de (USD. 14,388,226.85), proveniente de los resultados antes mencionados que se asignarán de la siguiente manera:

al **FIDEICOMISO EQ2 CFN** se le realizará un pago por la suma de diez millones setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar. (USD.10'071.758,80) y al **FIDEICOMISO MERCANTIL AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD**, se le realizará un pago por la suma de Cuatro millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos de dólar. (USD.4'316.468,05), cuyos montos resultan de aplicar el porcentaje que les corresponde por sus acciones en la compañía. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto diez. **PUNTO DIEZ: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CON RELACIÓN AL CAMBIO DE DOMICILIO.** Continúa en uso de la palabra el doctor Roberto Foulkes Aguad quien solicita autorización de la Junta para trasladar el domicilio principal de la compañía de Guayaquil a La Troncal, poniendo a consideración de los accionistas, el proyecto de reforma del artículo cuarto del Estatuto que se ha permitido realizar, cuyo texto es el siguiente: “ **ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de La Troncal, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada con sujeción a la ley y este estatuto”. Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aprobar la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos mencionados anteriormente y así mismo, autorizan en forma unánime al representante legal de la Compañía, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento de lo antes resuelto. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto once del orden del día. **PUNTO ONCE: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y CLAUDIO JOSÉ RODRIGUEZ HUACO.-** En este punto se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue poder especial de manera individual a favor de los señores Vito Modesto Rodriguez Rodriguez, Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez y Claudio José Rodriguez Huaco para que éstos a nombre de la compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. y **dentro del giro del negocio social**

puedan realizar los siguientes actos y tengan las siguientes facultades:

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.- a) Abrir, cerrar o cancelar y renovar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, constituir, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras.; b) Abrir, depositar, retirar, constituir y afectar depósitos, cerrar, cancelar y renovar cuentas de ahorros.; c) Abrir, cerrar y renovar cuentas a plazos o a la vista. Afectar o retirar imposiciones.; d) Comprar, vender, permutar y retirar valores; depositar valores en custodia y retirarlos.; e) Emitir, depositar, cobrar, comprar, vender, renovar, endosar, entregar en custodia, retirar custodia de giros y certificados, inclusive los certificados judiciales, certificados bancarios en moneda nacional o extranjera, certificado de depósito a plazo fijo; así como cobrar bonos de inversión pública, valores en general y/o cualquier otro título valor de cualquier naturaleza.; f) Constituir, endosar, renovar y retirar documentos o conocimiento de embarque, certificados de depósito. g) Depositar certificados de acciones; cobrar y otorgar recibos y cancelaciones. h), Celebrar contratos de arrendamiento financiero, leasing, leaseback, , factoring, franchising, underwriting, , televise y convenio, fideicomiso, swap, afectación y otros.; i) Solicitar, contratar carta de crédito, cartas ordenes, arrendamientos financieros o leasing, sea mobiliario o inmobiliario; y, **FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL :** a) Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos todo tipo de contratos, **con excepción** de contratos que tengan como finalidad enajenar e hipotecar y los bienes sociales de la empresa y adquirir créditos por la compañía.-b) Comprar bienes muebles e inmuebles.; c) Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles relacionados al objeto social de la empresa.; d) Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas. e) Permutar y preñar sea industrial o mercantil, con los bienes de la sociedad, así como ejercer el derecho de retención o renunciar a él, para garantizar obligaciones de la empresa.; f) Tomar, contratar, renovar, cobrar, afectar, depositar y endosar pólizas de seguros.; g) Intervenir como postor o adjudicatario en cualquier subasta o remate judicial o extrajudicial, pudiendo ofertar en la compra y depositar los importes de venta, suscribir el acta de remate, etc. además participar en sorteos.; h) Celebrar todo tipo de contratos: suministro, donación, comodato, prestación de servicios en

general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el deposito, el secuestro, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, publicidad, transportes y distribución. Además de los antes señalados y especialmente factoring, underwriting. etc., know-how; contratos a futuro como : commodities, de trabajo, etc.; i) cualquier otro contrato atípico o innominado que requiera celebrar la sociedad en función de su objeto social que no sean contratos de colaboración empresarial como Joint Ventures.; j) Celebrar contrato de publicidad pactando plazo y condiciones económicas.; k) Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contrato referente a la propiedad industrial o intelectual.; y, l) Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, así como cualquier otro documento notarial.

FACULTADES JUDICIALES.- a) Representar a la compañía ante toda clase de autoridades administrativas, gubernamentales y privadas, quedando facultado a realizar reclamos y presentar demandas.; b) Designar procuradores judiciales con todas las facultades que se mencionan en el código de Procedimiento Civil, para que a su vez, ellos puedan proponer pruebas, pactar arbitrajes, e interponer recursos en todo proceso legal, judicial o extrajudicial de la naturaleza que fuere y por la vía que sea menester, ejecutiva, laboral, verbal sumaria de excepciones. Así mismo, se autoriza a cualquiera de los apoderados para que en función de lo dispuesto en el numeral 8.6.3 del contrato de compraventa del 70% del paquete accionario de la Compañía Grupo Azucarero EQ2 S.A. formalicen los términos económicos de la designación del Dr. Roberto Foulkes Aguad como representante legal de las empresas que conforman el Grupo Azucarero EQ2. Acto seguido se pasa al tratamiento del punto doce del orden del día.

PUNTO DOCE: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN DE LAS EMPRESAS.- En este punto la Junta General de Accionistas resuelve otorgar poder amplio y suficiente a favor del Gerente General de la Compañía, Abogado Roberto Foulkes Aguad para que después de un estudio y análisis correspondiente se realice la fusión entre las empresas que conforman el Grupo Empresarial Grupo Azucarero EQ2 S.A. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas

personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes, con la que el Presidente declara concluida la sesión a las catorce horas y veinte minutos.



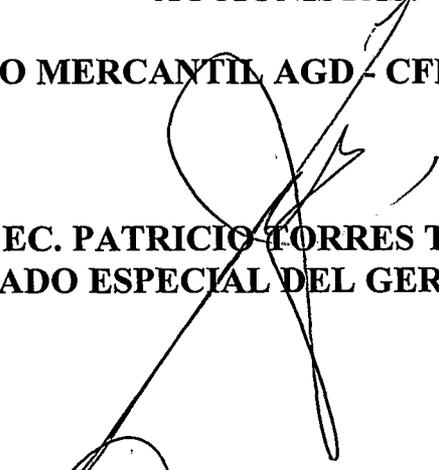
Ec. Patricio Torres Torres
Presidente Ad Hoc



Ab. Roberto Foulkes Aguad
Secretario Ad-Hoc

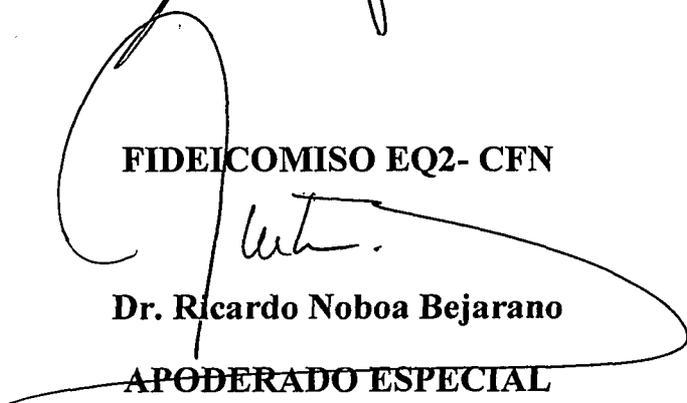
ACCIONISTAS:

p. FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD



EC. PATRICIO TORRES TORRES
APODERADO ESPECIAL DEL GERENTE GENERAL

FIDEICOMISO EQ2- CFN



Dr. Ricardo Noboa Bejarano

APODERADO ESPECIAL

FIDUCARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO



Econ. Carlos Rivera B.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CREDITO

05-09-2014